Contrato de desarrollo a medida

DEFINICIÓN:

Acuerdo bilateral por el cual **XPLOUDE** se obliga a desarrollar un programa de ordenador, normalmente partiendo de un programa estándar, que se ajuste a las necesidades y objetivos de la empresa **CASA XAVIR** a cambio de un precio.

PARTES INTERVINIENTES:

En lo sucesivo, se le denominará **PROVEEDOR** a la Empresa desarrolladora **XPLODE** la cual será la desarrolladora del sistema de inventario de la empresa **CASA XAVIR** que en lo sucesivo se le llamará **CLIENTE**.

CLÁUSULAS GENERALES:

Definiciones.

El programa que se desea elaborar será para llevar el control de cada una de las entradas y salidas de productos que la empresa distribuye, así mismo para tener una base de datos de los clientes que necesiten mantenimiento de plumas fuentes y facturación, además de un inventario que permita ver las existencias de cada producto.

Objeto del contrato.

Estando en la ciudad de Guadalajara, Jalisco se elabora el presente contrato para resolver el problema de la falta de un programa de control de entradas y salidas que presenta la **CASA XAVIR** que en lo sucesivo se le llamará

<u>CLIENTE</u>. Por otra parte se presenta con el nombre de <u>XPLOUDE</u> que en lo sucesivo se le llamará <u>PROVEEDOR</u>.

• Precio y forma de pago.

Las partes acuerdan que la empresa <u>CASA XAVIR</u> deberá realizar el pago de una cantidad de **\$4,490 dólares** (Cuatro mil cuatrocientos noventa dólares) IVA incluido.

Ambas partes estuvieron de acuerdo en que el pago total sea distribuido en 2 pagos de acuerdo a lo siguiente:

El primer pago establecido deberá ser pagado el día **03** del mes **octubre** del año **2022**, a través de depósito bancario, a la cuenta que lleva el nombre de **XPLOUDE** con el número de referencia: **10 07 01 29 24**, una vez el pago se vea reflejado, la empresa **XPLOUDE** dará un comprobante de pago.

El segundo pago establecido deberá ser pagado el día 13 del mes enero del año 2023, a través de tarjeta de depósito bancario,a la cuenta que lleva el nombre de XPLOUDE con el número de referencia: 10 07 01 29 24, una vez el pago se vea reflejado, la empresa XPLOUDE dará un comprobante de pago.

El primer pago será el 50% del total del cobro que es la cantidad de **\$2,245 dólares** (Dos mil doscientos cuarenta y cinco dólares) IVA incluido.

El segundo pago será el 50% restante que iguala a la cantidad de **\$2,245 dólares** (Dos mil doscientos cuarenta y cinco dólares) IVA incluido.

Duración

El contrato está en vigor en la fecha de suscripción de este contrato, señalada en el encabezado del mismo, y se mantendrá vigente hasta que culmine el desarrollo del software, dentro de los términos que se estipulan en este documento o con posterioridad, siempre que no haya operado el término anticipado del mismo del modo que se prevé en lo sucesivo.

Los plazos que en la presente cláusula y documentos se establezcan se comenzarán a contar desde esa fecha.

La PARTE DESARROLLADORA deberá terminar el software y hacer entrega del mismo a la PARTE CLIENTE en el plazo máximo de cinco meses. En el mismo intermedio, la PARTE CLIENTE deberá hacer entrega de avances a la PARTE DESARROLLADORA, conforme al documento que contenga el cronograma o calendario de actividades del desarrollo del software, y que debe entenderse como parte integrante de este contrato.

En todo caso, la PARTE CLIENTE se compromete a colaborar y a aportar toda la información necesaria que le sea requerida por la PARTE DESARROLLADORA para poder codificar el software de acuerdo a los plazos acordados por las partes. En el caso de que la PARTE CLIENTE no facilite esta información o no preste su colaboración de forma adecuada, la PARTE DESARROLLADORA podrá comunicar por escrito a la PARTE CLIENTE su imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos en esta estipulación.

• Confidencialidad.

Las partes reconocen que toda la información a la que se pueda tener acceso en el marco del contrato, sean datos, documentos, comunicaciones, materiales o cualquiera, ya sea relacionado con el software objeto del desarrollo o relacionada con la actividad u organización de alguna de las partes (en adelante, la "información"), tiene carácter confidencial. De esta forma, las partes acuerdan no divulgar y mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo, en su caso, de dicho deber de confidencialidad a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su cargo o relación personal o sentimental deba o pueda tener acceso a la misma.

Ninguna de las partes podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información sin previa autorización escrita y expresa de la otra parte.

Las partes se comprometen a poner los medios necesarios para que la información no sea divulgada ni cedida. Adoptará las mismas medidas de seguridad que adoptarán respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando su pérdida, robo o sustracción.

El receptor de la información se compromete, en su caso, a advertir sobre la existencia del deber de confidencialidad a sus empleados, asociados y a toda persona a la cual se le facilite la información, haciéndose responsable del uso indebido que estos puedan hacer de la información relacionada al contrato.

Asimismo, parte que reciba la información se compromete a poner en conocimiento de la otra parte cualquier acción o incidente por parte de terceros que pueda atentar contra la confidencialidad de la información

Ambas partes se comprometen a que la utilización de la información solamente estará dirigida a alcanzar los objetivos del contrato y no otros, qué, así solo estará en conocimiento de aquellas personas estrictamente necesarias para cumplir con aquellos.

Las suposiciones relativas a la confidencialidad prevista en este contrato se aplicarán durante la vigencia del mismo.

Resolución del contrato.

En caso de que el contrato sea incumplido, la parte afectada podrá elegir entre un pago de indemnización o cumplimiento forzado del acuerdo.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS:

Colaboración y seguimiento del proyecto.

Por este medio se hace reconocer a la PARTE CLIENTE la necesidad de su colaboración en cuanto la necesidad de información o material referente a la empresa de nuestros clientes. De igual manera, se tiene que elaborar un seguimiento de todas las tareas realizadas en nuestro proyecto, donde se revisará cada dos semanas el cumplimiento de las necesidades de la PARTE CLIENTE y que realmente se esté solucionando la problemática presentada a la PARTE DESARROLLADORA con anterioridad. En caso contrario, comenzar a elaborar una nueva solución al caso o rechazar el

seguimiento del trabajo donde se reembolse el dinero invertido durante todo ese tiempo.

Fases.

- La elaboración del software solicitado se dividirá en tres fases:
 - Desarrollo
 - Pruebas
 - Modificaciones
- Durante la segunda fase se le presentará al cliente una versión previa del software solicitado, en caso de no encontrarse fallos o que el cliente no solicite modificaciones se omitirá la tercera fase y se entregará el producto final.
- En caso de que se necesiten cambios se realizarán las modificaciones pertinentes y se retomará la segunda fase, esto se repetirá hasta que ya no sea necesario realizar cambios sobre el producto.
- Protección de datos de carácter personal.

No se podrán divulgar o dar a conocer cualquier dato o información que haya sido facilitada por los empresarios o usuarios que estos mismos hayan designado como confidencial, y así haya sido acordado por el comité de contratación. A estos efectos, los licitadores deberán incorporar en cada uno de los sobres la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial, fundamentando el motivo de tal carácter.

De no cumplirse con lo anterior la empresa se hará responsable de cubrir todos los daños y perjuicios que hayan sido ocasionados.

Instalaciones y personal.

Se deberá ofrecer la instalación completa del software junto a todos sus dispositivos donde la PARTE CLIENTE decida colocarla. Con esto deberá tener instalado todos los programas necesarios para hacer uso inmediato del software, sin necesidad de llamar a algún encargado. El producto deberá ser totalmente compatible con los dispositivos de la empresa y se deberá dejar en funcionamiento.

Sin olvidar explicar al personal (al cual irá dirigido el producto) el funcionamiento del software, capacitando con certeza a los miembros que harán uso del programa creado.

Modificaciones.

- En caso de que el cliente solicite modificaciones sobre el producto antes de que se entregue el producto final se le realizarán los cambios solicitados.
- Si el cliente solicita una modificación tras la entrega final del producto se le cobrará una comisión del 10% sobre el costo acordado, se extenderá la fecha de entrega y se realizarán los cambios solicitados.

Entrega y aceptación.

XPLOUDE se compromete a cumplir en tiempo y forma con el plazo de entrega, siempre y cuando el cliente se comprometa a la recepción de todas las soluciones tecnológicas proporcionadas por **XPLOUDE**.

La aceptación del trabajo se concretará cuando el cliente obtenga las soluciones tecnológicas con las características acordadas.

• Garantía.

- En caso que el producto entregado presente fallas o esté incompleto después de entregarlo XPLODE se compromete a dar un reembolso del 15% sobre el precio acordado, además de corregir los fallos presentes en el producto.
- Esta garantía sólo aplica durante el tiempo de duración del periodo de prueba.

Propiedad intelectual.

- Una vez entregado el producto final se le transferirán los derechos intelectuales del producto de forma parcial los cuales les permitirán usar libremente el producto.
- En caso de que el producto sea modificado o duplicado por un tercero se les retiraran los derechos que el cliente posea sobre este y se le cobrará una multa del 25% sobre el costo del producto final acordado.

Limitación de responsabilidad.

- XPLODE no se responsabiliza por cualquier uso indebido que se le dé al producto entregado.
- Si el producto es modificado por un tercero XPLODE no se hará responsable por los errores que pueda presentar el producto entregado.

Duración del desarrollo de la aplicación.

El desarrollo de la aplicación tendrá un tiempo esperado de **1 mes a 1 mes y 15 días** esto afecta directamente en los costos ya que mientras más tiempo se aplacé el desarrollo de esta, menor será su costo final.

Penalizaciones por retraso del desarrollador en las fechas de entrega.

En el caso de que se cometa un incumplimiento de entrega entre la fecha acordada en el contrato la empresa será penalizada cubriendo los gastos de los problemas que esto haya provocado (siempre y cuando se presenten las facturas y pruebas correspondientes dentro de los siguientes 15 días) y haciendo una disminución del 10% del costo total de esta.

Notificaciones

Con el fin de agilizar las comunicaciones, se requiere que ambas partes proporcionen un correo electrónico:

Cliente:

xavirpapeleria@gmail.com

Xploude:

xploudeyourmind@gmail.com

Tanto **XPLOUDE** como el cliente, deberán comprometerse a estar pendientes del medio y mantener una comunicación fluida para poder solucionar cualquier inconveniente.

• Servicio de mantenimiento.

A través de la presente se obliga a la PARTE DESARROLLADORA a llevar periódicas revisiones cada cierto tiempo, donde se acuerda sea cada dos semanas. Con esto se pretende asegurarse del adecuado

funcionamiento de todos los componentes entregados, y, en caso contrario, entrar en el tema de garantía.

Para esto, se deberá tener aprobación de la **PARTE CLIENTE**, sin tener problemas de cambiar y mejorar (en caso de necesitar) el producto entregado con anterioridad.

La **PARTE DESARROLLADORA** está comprometida a dar revisión periódicas al producto final entregado. Y hacer lo posible para arreglar toda falla encontrada al momento de hacer uso de este mismo.

Gestión de cambios.

Para los cambios de la aplicación únicamente están permitidos tres después de haber hecho el acuerdo de las necesidades, al solicitar/efectuar el cuarto cambio en adelante se incrementará el costo total un 3% por cada cambio además de extender cinco días más la fecha de entrega de la aplicación.

En caso de que los cambios sean solicitados por un error propio de la empresa, estos no tendrán costo y la fecha de entrega se extenderá únicamente un día por cada cambio.

Comité de Seguimiento.

Como garantía de nuestra calidad de trabajo la empresa se hace responsable durante 2 meses de los costos del propio mantenimiento y cualquier inconveniente que tenga que ver con el trabajo desarrollado por XPLOUDE, después de este lapso de tiempo el mantenimiento mensual

tendrá que ser solventado por el usuario/comparador además de que la empresa XPLOUDE es la única que podrá darle mantenimiento a la aplicación, de lo contrario cualquier falla o problema será totalmente externo a esta y se invalidará cláusulas del contrato o el contrato en su totalidad.

Pruebas.

El periodo de prueba acabará después de 30 días de uso, después de este plazo, **XPLOUDE** ya no se hará responsable de cualquier asunto relacionado con el trabajo.

Firmas:

Cliente

Xploude

Testigo

Testigo

Fecha: 22 de septiembre de 2022